



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA



### **BASES INTEGRADAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N.º 032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MPA-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>  
CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA  
EL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y PARQUES Y JARDINES  
DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CIUDADANO DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA PERIODO**

**2024**

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*



*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Municipalidad Provincial de Arequipa  
RUC N° : 20154489895  
Domicilio legal : Calle Filtro N°501, Cercado - Arequipa - Arequipa  
Teléfono: : 054-219020  
Correo electrónico: : procesosmpa2023@gmail.com

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro **CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL ÁREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y PARQUES Y JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA PERIODO 2024**

ITEM PAQUETE			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
<b>DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA</b>			
1	CAMISACO	UNIDAD	924
2	PANTALÓN DE DAMA	UNIDAD	536
3	PANTALÓN DE VARÓN	UNIDAD	388
4	SOMBRERO	UNIDAD	462
5	GORRO	UNIDAD	462
6	POLO	UNIDAD	924
7	CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	462
8	CHALECO INSTITUCIONAL	UNIDAD	462
9	CHALECO (INTERIOR POLAR)	UNIDAD	462
<b>DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES</b>			
10	CAMISACO	UNIDAD	628
11	PANTALÓN DE DAMA	UNIDAD	404
12	PANTALÓN DE VARÓN	UNIDAD	224
13	PANTALÓN CON REFUERZO PARA GUADAÑA	UNIDAD	30
14	SOMBRERO	UNIDAD	314
15	CAMISA JEAN	UNIDAD	8
16	PANTALÓN JEAN	UNIDAD	8
17	GORRO	UNIDAD	314
18	POLO	UNIDAD	628
19	CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	314
20	CHALECO INSTITUCIONAL	UNIDAD	314
21	CHALECO (INTERIOR POLAR)	UNIDAD	314
22	MAMELUCO	UNIDAD	14



### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Memorando N°431-2024-MPA/GAF el 19 de Junio del 2024.**

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **140 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO**; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM PAQUETE					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TOTAL
<b>DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA</b>					
1	CAMISACO	UNIDAD	462	462	924
2	PANTALÓN DE DAMA	UNIDAD	268	268	536
3	PANTALÓN DE VARÓN	UNIDAD	194	194	388
4	SOMBRERO	UNIDAD	231	231	462
5	GORRO	UNIDAD	231	231	462
6	POLO	UNIDAD	462	462	924
7	CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	231	231	462
8	CHALECO INSTITUCIONAL	UNIDAD	231	231	462
9	CHALECO (INTERIOR POLAR)	UNIDAD	231	231	462



DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES					
10	CAMISACO	UNIDAD	314	314	628
11	PANTALÓN DE DAMA	UNIDAD	202	202	404
12	PANTALÓN DE VARÓN	UNIDAD	112	112	224
13	PANTALÓN CON REFUERZO PARA GUADAÑA	UNIDAD	15	15	30
14	SOMBRERO	UNIDAD	157	157	314
15	CAMISA JEAN	UNIDAD	4	4	8
16	PANTALÓN JEAN	UNIDAD	4	4	8
17	GORRO	UNIDAD	157	157	314
18	POLO	UNIDAD	314	314	628
19	CASACA IMPERMEABLE	UNIDAD	157	157	314
20	CHALECO INSTITUCIONAL	UNIDAD	157	157	314
21	CHALECO (INTERIOR POLAR)	UNIDAD	157	157	314
22	MAMELUCO	UNIDAD	7	7	14

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 soles en caja de la Entidad y podrán recabar las bases en la Sub Gerencia de Logística, sito en la Calle El Filtro N°501, Cercado-Arequipa.

##### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27444, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Directiva N° 006-2019-OSCE/CD
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) Los postores deberán presentar obligatoriamente una muestra de cada uno de los bienes Ofertados en su propuesta en la fecha de presentación de ofertas del cronograma según SEACE, y constituyen un requisito mínimo obligatorio, su no presentación acarrea la no admisión de la propuesta.

Según cronograma se presentará las muestras solicitadas líneas arriba en horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Sede el Filtro 501 y serán evaluados de acuerdo a la calidad de la tela, el acabado sin efecto de materiales y confección, por lo que dichas muestras para la procedencia a su evaluación deberán ser presentada de acuerdo a las características solicitadas (incluyendo modelo y el color).

Cada prenda deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada. Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Nombre del postor, y un muestrario de los materiales utilizados para la confección de la muestra.

Las muestras deberán de cumplir con los certificados que avalen los requisitos de la norma US ANSI / ISEA 107-2015 u otra norma aprobada por INACAL.

ANSI: American National Standards Institute : Estándar Nacional Estadounidense para prendas de seguridad de alta visibilidad) (INACAL: Instituto Nacional de Calidad)

Las muestras serán acompañados de una guía de remisión de la empresa postora.

Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltos en el estado en que se encuentren a los cinco (05) días hábiles de consentida la buena pro, y aquellas que no sean recogidas en el plazo indicado serán desechados, no dando lugar a reclamo posterior. El recojo será en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa de lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal de la empresa que autoriza el recojo de la misma, con copia de la persona autorizada y copia de la guía de remisión o del cargo.

La muestra del postor ganador de la buena pro, quedará en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados. De preferencia las muestras podrán ser sometidas a análisis por un laboratorio especializado a fin de que verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la tela, tejido, y materiales de los bienes confeccionados.

La evaluación será efectuada por el área usuaria y/o un profesional especialista en la materia (contratado por la Entidad), mediante el siguiente procedimiento.

#### **Metodología a usar para la Evaluación de las Muestras:**

##### **Confección y Acabados**

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (texto y diseño) detalladas en las bases comparándolas con la muestra ofertada por el postor.
- Verificar la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán la descalificación del postor.

##### **Evaluación externa e interna de la prenda:**

- Se realizará corroborando las dimensiones descritas en las Especificaciones Técnicas vs la muestra internada.
- Las prendas entregadas como muestra serán descosidas con la finalidad de ser evaluadas en forma minuciosa y verificar los materiales utilizados.
- Además, se verificará la simetría de las partes, así como comprobar que las muestras estén exentas de defectos tales como, costuras caídas,



destramados, puntadas saltadas, etc., defectos de la tela en sí y prueba de la prenda final.

**Se utilizarán los siguientes Instrumentos:**

- Regla: Para verificar la medida exacta cuando se requiera en el caso de profundidad de bolsillos.
- Cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Piquetera: Para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda cuando se dé el caso.
- Marcador de Tela: Para marcar los incumplimientos respecto al requerimiento.
- Lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- Encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- Cámara Fotográfica Digital para dejar constancia del defecto presentado.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

NO CORRESPONDE

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. **(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)**
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> **(Anexo N° 11)**.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

**Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa sito en Calle Filtro N°501, Cercado, Arequipa.**

**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PERIÓDICOS.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- **Otros indicados en los términos de referencia establecidos por el área usuaria.**

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, sito en calle filtro 501 Cercado – Arequipa.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Municipalidad Provincial  
de Arequipa



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN  
DE UNIFORMES DEL DEPARTAMENTO DE:

LIMPIEZA PÚBLICA,  
PARQUES Y JARDINES

AREQUIPA – PERÚ

2024



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL  
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y PARQUES Y JARDINES**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de uniformes de trabajo para el personal que labora en el Departamento de limpieza pública y parques y jardines que labora en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de uniformes para los servidores que laboran en el departamento de limpieza pública y parques y jardines de la sub Gerencia Desarrollo Económico Local, tiene por finalidad proveer periódicamente la vestimenta adecuada para la protección del trabajador en el desarrollo de sus actividades laborales, en cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2012-TR; así también, contribuir a una ***buena imagen institucional e identificación de los trabajadores.***

**3. ANTECEDENTES**

La Municipalidad Provincial de Arequipa es una entidad que presta servicios públicos a la ciudadanía, para lo cual cuenta con trabajadores que se desempeñan en diferentes áreas, que para el desarrollo de las funciones asignadas deben contar con implementos que les permitan realizar sus labores con comodidad y sobre todo previniendo la exposición de su integridad física y su salud. El otorgamiento de uniformes de trabajo es una necesidad que ha sido considerada en las negociaciones colectivas de acuerdo a ley de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S 017-2017-TR y en las reuniones ordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

– **Objetivo General**

Dotar de uniformes de trabajo al personal, para brindar protección y seguridad adecuada en el desempeño de sus labores, la identificación y buena imagen Institucional.

– **Objetivos Específicos**

- Brindar protección al trabajador en el desempeño de sus labores.
- Uniformar al trabajador para su adecuada identificación.
- Contribuir a mejorar las condiciones de trabajo.
- Cumplir con los acuerdos de la negociación colectiva.
- Contribuir con el buen clima laboral.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**PRIMERA ENTREGA  
DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA (231 COLABORADORES)**

ENTREGA			
ÍTEM	PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMISACO	Unidad	462
2	PANTALÓN DE DAMA	Unidad	268
3	PANTALÓN DE VARÓN	Unidad	194
4	SOMBREO	Unidad	231
5	GORRO	Unidad	231
6	POLO	Unidad	462
7	CASACA IMPERMEABLE	Unidad	231
8	CHALECO INSTITUCIONAL	Unidad	231
9	CHALECO (INTERIOR POLAR)	Unidad	231

cc. Archivo  
JAPV/nsm





**SEGUNDA ENTREGA**  
**DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA PÚBLICA (231 COLABORADORES)**

ENTREGA			
ÍTEM	PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	CAMISACO	Unidad	462
11	PANTALÓN DE DAMA	Unidad	268
12	PANTALÓN DE VARÓN	Unidad	194
13	SOMBRERO	Unidad	231
14	GORRO	Unidad	231
15	POLO	Unidad	462
16	CASACA IMPERMEABLE	Unidad	231
17	CHALECO INSTITUCIONAL	Unidad	231
18	CHALECO (INTERIOR POLAR)	Unidad	231



**PRIMERA ENTREGA**  
**DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES (157 COLABORADORES)**

ENTREGA			
ÍTEM	PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	CAMISACO	Unidad	314
20	PANTALÓN DE DAMA	Unidad	202
21	PANTALÓN DE VARÓN	Unidad	112
22	PANTALÓN CON REFUERZO PARA GUADAÑA	Unidad	15
23	SOMBRERO	Unidad	157
24	CAMISA JEAN	Unidad	4
25	PANTALÓN JEAN	Unidad	4
26	GORRO	Unidad	157
27	POLO	Unidad	314
28	CASACA IMPERMEABLE	Unidad	157
29	CHALECO INSTITUCIONAL	Unidad	157
30	CHALECO (INTERIOR POLAR)	Unidad	157
31	MAMELUCO	Unidad	7

**SEGUNDA ENTREGA**  
**DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES (157 COLABORADORES)**

ENTREGA			
ÍTEM	PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	CAMISACO	Unidad	314
33	PANTALÓN DAMA	Unidad	202
34	PANTALÓN DE VARÓN	Unidad	112
35	PANTALÓN CON REFUERZO PARA GUADAÑA	Unidad	15
36	SOMBRERO	Unidad	157
37	CAMISA JEAN	Unidad	4

cc. Archivo  
JAPV/nsm



38	PANTALÓN JEAN	Unidad	4
39	GORRO	Unidad	157
40	POLO	Unidad	314
41	CASACA IMPERMEABLE	Unidad	157
42	CHALECO INSTITUCIONAL	Unidad	157
43	CHALECO (INTERIOR POLAR)	Unidad	157
44	MAMELUCO	Unidad	7

Resolución Ministerial N° 249-2017-TR que establece disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, aprobado por D.S. N° 017-2017-TR. (Establece 4 dotaciones anuales).



### 5.1 Características y Condiciones

#### 5.1.1 Características Técnicas

- Las prendas de vestir solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
- Las prendas de vestir deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador(a).
- Se adjunta detalle de prendas por ítem, con sus especificaciones técnicas.

#### 5.1.2 Embalaje y etiquetado

- La totalidad de prendas que comprenden cada ítem, deberán ser embaladas de tal forma que brinde facilidad al momento del conteo.
- El embalaje deberá garantizar la conservación de las prendas, hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales.
- Las prendas podrán ser etiquetadas de acuerdo a las marcas de confección que maneje el proveedor.
- Cada prenda deberá contener el nombre y talla del trabajador.
- El Postor Ganador deberá entregar las prendas por paquetes (juego completo de prendas) indicando el nombre del trabajador y área, con el objeto de evitar confusión en tallas.

#### 5.1.3 Transportes y Seguros

- La empresa será responsable del transporte de las prendas de vestir (uniformes), la misma que deberá asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas y con la autorización especial respectiva; para lo cual será libre de contratar los seguros que considere necesarios para la entrega de los bienes en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

#### 5.1.4 Toma de medidas y entrega de Uniformes

El postor ganador está obligado a cumplir, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, con la toma de medidas y la entrega de los uniformes, de acuerdo a los plazos establecidos. De no hacerlo, el postor ganador quedará sujeto a la respectiva penalidad por las demoras en las que incurra.

El postor ganador, para la firma del contrato, deberá remitir la relación del personal, adjuntando fotocopia de Documento Nacional de Identidad (DNI), que vendrá a la Municipalidad Provincial de Arequipa y estará a cargo de las tomas de medidas de las prendas de vestir, los mismos que deberán estar presentes durante todo el proceso, hasta concluir con la entrega definitiva de las prendas a satisfacción del usuario. No se permitirá el cambio de

cc. Archivo  
JAPV/nsm



personal, salvo casos debidamente justificados ante la entidad, de lo contrario se aplicará una penalidad equivalente al 0.1% del monto contratado, por cada día de incumplimiento. El postor ganador, deberá atender los arreglos de los uniformes que requieran los usuarios, entregando un comprobante de recepción de prendas al usuario, el mismo que deberá indicar, el nombre del usuario, la cantidad de prendas entregadas, detalle del arreglo a realizar, fecha en la que se realizó la atención, así como la fecha que hará entrega de las prendas arregladas, en un plazo máximo de diez (10) días, debidamente firmado por el usuario.

El postor ganador está obligado a entregar los bienes, bajo las mismas características establecidas en el presente documento.

## 5.2 Prestaciones Accesorias a la Prestación Principal

### 5.2.1 Garantía Comercial

- a. **Alcance de la Garantía:** La garantía alcanza a los materiales utilizados en la confección de los bienes, y a la confección de los bienes.
- b. **Período de Garantía:** El periodo de la garantía de la confección de los bienes y materiales, considerado como implícita no podrá ser menor a doce (12) meses calendario, computados desde el día siguiente de emitida la conformidad del bien.



## 5.3 Requisitos del Proveedor

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP
- No tener impedimento para ser postor o contratista en el presente proceso.

## 5.4 Medidas de Control.

**Áreas que supervisan:** El órgano responsable de la supervisión es la Sub Gerencia de Recursos Humanos, motivo por el cual el postor ganador deberá presentarse a la misma para las coordinaciones respectivas, al día siguiente de la firma del Contrato.

**Áreas que coordinan con el proveedor:** El Proveedor deberá coordinar con la Sub Gerencia de Logística hasta la firma del Contrato y después de la entrega del bien para el pago respectivo; y, con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del servidor que ésta designe, después de la firma del Contrato para las actividades que ella demande referidas a la confección, toma de medidas, y entrega del bien, etc., así como todo aquello que será necesario para la correcta prestación.

**Área que brindará la conformidad:** La Sub Gerencia de Recursos Humanos como área usuaria será la responsable de emitir la conformidad sobre la confección de los uniformes.

## 5.5 Muestras

Los postores deberán presentar obligatoriamente una muestra de cada uno de los bienes. Ofertados en su propuesta en la fecha señalada para su presentación de ofertas según el cronograma detallado en el SEACE, esto constituye un requisito mínimo obligatorio, su no presentación acarrea la no admisión de la propuesta.

Según cronograma se presentará las muestras solicitadas líneas arriba en horario de 8:00 a 15:30 de lunes a viernes en la Oficina de Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Sede el Filtro 501 y serán evaluados de acuerdo a la calidad de la tela, el acabado sin efecto de materiales y confección, por lo que dichas muestras para la procedencia a su evaluación deberán ser presentada de acuerdo a las características solicitadas (incluyendo modelo y el color).

Cada prenda deberá presentar obligatoriamente las fichas técnicas de la tela empleada. Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Nombre del postor, y un muestrario de los materiales utilizados para la confección de la muestra.



Las muestras deberán de cumplir con los certificados que avalen los requisitos de la norma US ANSI / ISEA107-2015 u otra norma aprobada por INACAL.

(ANSI: American National Standards Institute: Estándar Nacional Estadounidense para prendas de seguridad de alta visibilidad) (INACAL: Instituto Nacional de Calidad)

Las muestras serán acompañados de una guía de remisión de la empresa postora.

Las muestras de los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltas en el estado en que se encuentren a los cinco (05) días hábiles de consentida la buena pro, y aquellas que no sean recogidas en el plazo indicado serán desechados, no dando lugar a reclamo posterior. El recojo será en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa de lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal de la empresa que autoriza el recojo de la misma, con copia de la persona autorizada y copia de la guía de remisión o del cargo.

La muestra del postor ganador de la buena pro, quedará en poder de la Entidad para la verificación de los bienes a ser entregados. De preferencia las muestras podrán ser sometidas a análisis por un laboratorio especializado a fin de que verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la tela, tejido, y materiales de los bienes confeccionados.

La evaluación será efectuada por el área usuaria y/o un profesional especialista en la materia (contratado por la Entidad), mediante el siguiente procedimiento.

#### Metodología a usar para la Evaluación de las Muestras:

##### Confección y Acabados

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (texto y diseño) detalladas en las bases comparándolas con la muestra ofertada por el postor.
- Verificar la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán la descalificación del postor.

##### Evaluación externa e interna de la prenda:

- Se realizará corroborando las dimensiones descritas en las Especificaciones Técnicas vs la muestra internada.
- Las prendas entregadas como muestra serán descosidas con la finalidad de ser evaluadas en forma minuciosa y verificar los materiales utilizados.
- Además, se verificará la simetría de las partes, así como comprobar que las muestras estén exentas de defectos tales como, costuras caídas, destramados, puntadas saltadas, etc, defectos de la tela en sí y prueba de la prenda final.

##### Se utilizarán los siguientes Instrumentos:

- Regla: Para verificar la medida exacta cuando se requiera en el caso de profundidad de bolsillos.
- Cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Piquetera: Para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda cuando se dé el caso.
- Marcador de Tela: Para marcar los incumplimientos respecto al requerimiento.
- Lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- Encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- Cámara Fotográfica Digital para dejar constancia del defecto presentado

cc. Archivo  
JAPV/nsm

**5.6 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación****5.6.1 Lugar**

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ubicado en Portal de la Municipalidad s/n Cercado de Arequipa.

**5.6.2 Plazo**

Los bienes serán entregados en un plazo de **140 DÍAS CALENDARIOS** contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme el siguiente cronograma:

ENTREGA	ETAPAS	CRONOGRAMA
<b>PRIMERA ENTREGA</b>	<b>Primera Toma de Medidas</b>	Se realizará dentro de los <b>cinco (05) días calendario</b> , contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
	<b>Primer plazo de entrega</b>	Las prendas correspondientes a la <b>Primera entrega</b> se internarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de culminada la primera toma de medidas.
	<b>Comunicación de Arreglos</b>	Entregadas las prendas y estas tengan requieran arreglos por parte de los usuarios, la Municipalidad tendrá un plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de finalizada la entrega de uniformes, para comunicar al CONTRATISTA la relación de prendas (s) a las cuales se le deba efectuar arreglos.
	<b>Atención de Arreglos</b>	El proveedor tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para entregar las prendas con los arreglos pertinentes. Dicho plazo estará definido en la comunicación.
<b>SEGUNDA ENTREGA</b>	<b>Segunda Toma de Medidas</b>	Se realizará dentro de los <b>cinco (05) días calendario</b> , contados a partir del día siguiente de culminada la atención de arreglos.
	<b>Plazo de Entrega</b>	Las prendas correspondientes a la <b>Segunda entrega</b> se internarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de culminada la segunda toma de medidas.
	<b>Comunicación de Arreglos</b>	Entregadas las prendas y estas tengan requieran arreglos por parte de los usuarios, la Municipalidad tendrá un plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de finalizada la entrega de uniformes, para comunicar al CONTRATISTA la relación de prendas (s) a las cuales se le deba efectuar arreglos.
	<b>Atención de Arreglos</b>	El proveedor tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para entregar las prendas con los arreglos pertinentes. Dicho plazo estará definido en la comunicación.

- En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, éstas deberán efectuarse "el día hábil siguiente" en horario de oficina.
- Una vez recibidos los uniformes serán entregados al personal, para que ellos, hagan conocer si existiese disconformidad alguna y proceder a su inmediata devolución al almacén de la entidad.
- El contratista procederá de inmediato a tomar las acciones a fin de subsanar las observaciones planteadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- De no obtenerse la conformidad, se devolverá las prendas de vestir al CONTRATISTA para su reemplazo por una nueva prenda que reúna las condiciones necesarias para la emisión de la conformidad, cuyo plazo de entrega no será mayor de diez (10) días calendario. De excederse el plazo indicado, se aplicarán las penalidades establecidas en el artículo 165º del Reglamento.

cc. Archivo  
JAPV/msm



- La conformidad no invalida cualquier reclamo posterior por parte de la Entidad al detectarse alguna deficiencia en los uniformes durante su uso, debiendo el proveedor realizar las correcciones respectivas a las prendas, para la satisfacción del personal reclamante, caso contrario se hará de conocimiento de la Sub Gerencia de Logística para los fines respectivos.

#### 5.7 **Forma de Pago**

El pago se realizará en **PAGOS PERIÓDICOS** en proporción a la primera y segunda entrega de los bienes, la conformidad de la recepción es responsabilidad del Área de Almacén de la Municipalidad y la conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas de los procesos responsabilidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

#### 5.8 **Confidencialidad**

El postor ganador deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### 5.9 **Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados en un plazo no menor de 01 año contados a partir de la conformidad otorgada de la prestación.



#### 5.10 **Sistema de contratación**

Suma Alzada

#### 5.11 **Penalidades**

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  $0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}$  Penalidad diaria =  $F \times \text{Plazo en días}$  Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías:  $F = 0.40$ .

Para plazos mayores a sesenta (60) días: para servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento. o De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

#### 5.12 **Otras Penalidades**

No se permitirá el cambio de personal, salvo casos debidamente justificados ante la entidad, de lo contrario se aplicará una penalidad equivalente al 0.1% del monto contratado, por cada día de incumplimiento

#### 5.13 **Requisitos de calificación**

##### **Experiencia del postor en la especialidad**

##### **Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [REDACTED] **REFERENCIAL**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares: **VENTA DE UNIFORMES EN GENERAL**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN  
DE UNIFORMES PARA EL ÁREA DE  
LIMPIEZA PÚBLICA



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRENDAS****Ítem N° 01: CAMISACO**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Camisa manga larga	
<b>Color</b>	Bicolor azul acero y celeste	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdiembre
	Composición 1	Microfibra Polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Termofijado
	Gramaj – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdiembre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdiembre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdiembre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción		
Urdiembre	1017.60 Newton	
Trama	769.9 Newton	
Solidez al lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4 pa 1-2, wo 2-3 acentato 5	
Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar	
Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón		
<b>Cuello</b>	Tipo camisero sport con pespunte en las puntas.	
<b>Hombros</b>	Costura unidad con cerradora de codos (triple costura)	
<b>Manga</b>	Manga larga con dos botones del mismo color (regulables) de la tela en cada puño. Unido y acentado con pespunte compartido de 3/4" GG con yugo.	
<b>Bolsillos</b>	2 bolsillos tipo reportero a altura del pecho de 18 cm de alto x 15 cm de ancho, con tapa y en el medio un botón del color de la tela; y dos bolsillos a la altura del abdomen con tapa tipo reportero (pliegue en el centro) con un botón en el centro del color de la tela.	
<b>Botones</b>	6 botones en el delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior.	
<b>Ojales</b>	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, vertical	
<b>Logo delantero</b>	<b>Delantero:</b> Bordado computarizado a colores, escudo de Arequipa, medidas de 7 cm de alto x 7cm de ancho aproximado, estará ubicado lado izquierdo y debajo del escudo con hilo color blanco, las palabras <b>Municipalidad Provincial de Arequipa</b> . En la parte derecha Bordado las palabras <b>GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO</b> , con hilo color blanco, proporcional al logo.	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



<b>Logo y espalda</b>	En la <b>espalda</b> : logo bordado del nombre del área <b>Gerencia de Servicios al Ciudadano</b> , con hilo blanco, medidas de 20cm de ancho x 7cm de alto y en la parte baja el logo de AREQUIPA Ciudad con humanidad, según diseño.
<b>Codos</b>	Refuerzo externo, coderas de color de la tela.
<b>Pieza parche</b>	Refuerzo de parche a la altura de la espalda (según imagen referencial) de color de la tela.
<b>Costuras</b>	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradura de codos).
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en todo el contorno de los brazos según vista referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, planchada y vaporizada.
<b>Bastas</b>	Bastillo de 2.5cm
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca, etiqueta de composición e instrucción de lavado.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 02: PANTALÓN DE DAMA**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Pantalón de corte recto de color azul acero.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill Industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Termofijado
	Gramaj – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdimbre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción	1017.60 Newton	
Urdimbre	769.9 Newton	
Trama		
Solidez al Lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2 asentado 5	
Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Cintura</b>	Con elástico con cordón regulador	
<b>Parche</b>	Pieza parche como refuerzo de entrepierna y a la altura de la rodilla con doble tela en color.	
<b>Bolsillos</b>	2 bolsillos laterales tipo ojal, dos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm de alto por 20 cm de ancho con tapa, cierra con dos botones por bolsillos, dos bolsillos posteriores con pliegues y con dos tapas, cierra con un botón por bolsillo (medidas aproximadas).	
<b>Bastas</b>	2.5cm.	
<b>Costura</b>	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradura de codos).	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas a 5cm. de la rodilla en dos vueltas enteras, la	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, planchada y vaporizada.
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.

Vista referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 03: PANTALÓN VARÓN**

## Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Pantalón de corte recto de color azul acero.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill Industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Termofijado
	Gramaj – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdiembre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdiembre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdiembre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción	1017.60 Newton	
Urdiembre	769.9 Newton	
Trama		
Solidez al Lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2 asentado 5	
Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Pretina</b>	Pretina de 4cm aproximados, con entretela fusionada, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa y con reguladores de cintura en cada lado con dos botones del color de la tela.	
<b>Bragueta</b>	Doble respunte y atraques de seguridad, con cierre automático de 18cm aproximado, de dientes metálicos dorados.	
<b>Parche</b>	Pieza parche como refuerzo de entrepierna y a la altura de la rodilla con doble tela en color azul acero.	
<b>Botones</b>	1 botón en el delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior.	
<b>Ojales</b>	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal	
<b>Bolsillos</b>	2 bolsillos laterales tipo ojal (hechos con respunte) dos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm de alto por 20 cm de ancho con tapa, cierra con dos botones por bolsillos, dos bolsillos posteriores con pliegues y con dos tapas, cierra con un botón por bolsillo. (Medidas de bolsillo aproximado).	
<b>Bastas</b>	2.5cm.	
<b>Costura</b>	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradura de codos).	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas a 5cm. de la rodilla en dos vueltas enteras, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, planchada y vaporizada.
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.



Vista referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 04: SOMBRERO**

Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Árabe con tapa de cuello (ala ancha reforzada – 12 cm con despunte decorativo). Acoplado en la parte posterior y laterales un tapasol de 20cm. (aproximados) que se encuentre ubicado en el medio de la copa y el ala, interior de Ala material microporoso laminado.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	termofijado
	Gramaj – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
	Urdimbre	(+/-3%)
	Trama	(+/-5%)
	Resistencia a la tracción	
Urdimbre	1017.60 Newton	
Trama	769.9 Newton	
Solidez al lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2, wo: 2-3 Acentato 5	
Tolerancia al ancho	(+/-) 2 cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Ojales de ventilación broches</b>	Dos broches a cada lado, metálicos (hembra y macho). Ojales de ventilación, dos a cada lado metálico.	
<b>Interior</b>	Forro interior de la misma tela remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.	
<b>Costuras</b>	Costura doble reforzada En la copa solo una costura	
<b>Pasador</b>	Con regulador a presión.	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Bastillado</b>	De ¼ "	
<b>Banda</b>	Con cinta de refuerzo que se incluye en la parte interior de la corona	
<b>Logos</b>	Bordado con hilo mercerizado a color el escudo de Arequipa y Debajo del escudo	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	con hilo color blanco, las palabras <b>Municipalidad Provincial de Arequipa</b> .
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de marca. Etiqueta de composición e instrucción de lavado. Pasador con regulador de presión
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará el nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.

Vista referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Item N° 05: GORRO**

## Especificaciones Técnicas

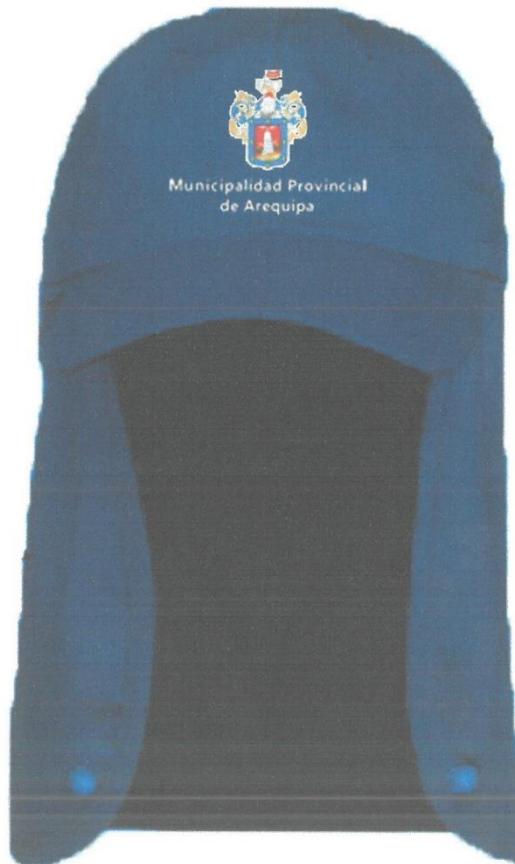
<b>Modelo</b>	Gorro tipo árabe Acoplado en la parte posterior y laterales un tapasol de 20cm. (aproximados) que se encuentre ubicado en el medio de la copa y la visera.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill Industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Sanforizado
	Gramaj - GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdimbre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción	1017.60 Newton	
Urdimbre	769.9 Newton	
Trama		
Solidez al lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2, wo: 2-3 Asentado 5	
Tolerancia al ancho	(+/-) 2 cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Cubre cuello</b>	Que proteja de los rayos ultra violeta liviano de 110 g. y respirable con cordón posterior para ajuste y otro con pinza que va en la parte interna para sujeción en caso de caída, viento, cruce de ríos, etc	
<b>Ojales de ventilación</b>	Ojales de ventilación, dos a cada lado metálico.	
<b>Broche Interior</b>	Broche interior del mismo color de la tela.	
<b>Costuras</b>	Costura doble reforzada	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Bastillado</b>	De ¼"	
<b>Logos</b>	Escudo de Arequipa bordado con hilo mercerizado a colores y las letras	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	<b>Municipalidad Provincial de Arequipa.</b>
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará el nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.

Vista referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 06: POLO MANGA LARGA**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Polo camisero manga larga	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Tela Jersey 20/1
	Color	Azul acero
	Composición	
	Algodón	35%
	Poliéster	65 %
	Ligamento	20/1
	Rendimiento	2.70 mt/kg
	Ancho	90 cm
<b>Cuello</b>	Tipo camisero cuello tejido de color azul acero	
<b>Manga</b>	Larga Pegada al cuerpo con costura doble	
<b>Puño</b>	De rib de color azul acero	
<b>Botones</b>	3 botones del color de la tela, en la pechera, en la parte de abertura del cuello y con costuras reforzadas	
<b>Ojales</b>	Con hilo mercerizado del color de la tela	
<b>Logo</b>	<p><b>Delantero:</b> Bordado computarizado a colores, escudo de Arequipa, medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho aproximado, estará ubicado en el bolsillo izquierdo y debajo del escudo con hilo color blanco, las palabras <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA</b>.</p> <p>Bordado a lado derecho las palabras <b>GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO</b>, con hilo color blanco.</p>	
<b>Costuras</b>	Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Acabado</b>	Prenda planchada y vaporizada	
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará exento de defectos y embolsado.	



Vista referencial

cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 07: CASACA MANGA LARGA**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Clásico con cuello camisero. (diseño referencial)	
<b>Tela</b>	<b>Tela/Artículo</b>	Taslán engomado acanalado
	<b>Color</b>	Azul Acero
	<b>Composición</b>	100% fibra Poliéster
<b>Cuello</b>	Tipo camisero con altura de 10 cm aproximado, con pespunte de ¼".	
<b>Manga</b>	Pegadas al cuerpo con costura doble.	
<b>Delantero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compuesto de dos delanteros (derecho e izquierdo), unidos con cierre tipo tractor del color de la tela.</li> <li>• Llevará el cierre desde la basta de la casaca hasta finalizar el cuello.</li> <li>• Los delanteros de la casaca llevarán corte sobre el pecho que se alarga hacia las mangas, hasta los puños.</li> </ul>	
<b>Puños</b>	De dos piezas, fusionado con elástico de 5 cm de ancho y del puño sin elástico de 7 cm.	
<b>Bolsillo</b>	Con dos bolsillos oblicuos con cierre oculto. Un bolsillo interior (en el forro de la casaca) en el lado izquierdo con cierre.	
<b>Vuelta o forro</b>	Llevará forro de tela polar con fibra sintética en delantero, espaldas y mangas. Remallado con hilo mercerizado de color de la tela 100% poliéster.	
<b>Costuras</b>	Costura con doble despunte.	
<b>Logos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la parte delantera, a la altura del pectoral izquierdo, de medidas 7cm x 7cm aprox., con bordado computarizado el Escudo de Arequipa, con hilo mercerizado a colores. (Vista referencial) y debajo del escudo debiera ir bordado de color blanco las palabras "<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA</b>".</li> <li>• En la parte delantera, a la altura del pectoral derecho las palabras en mayuscula "<b>GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO</b> de color blanco.</li> <li>• Bordado en la espalda de color blanco en forma semicircular <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</b> y debajo <b>AREQUIPA</b>.</li> <li>• Bordado de la gestion "<b>Arequipa con humanidad</b>" color blanco a la altura de brazo izquierdo.(ver imagen referencial).</li> <li>• En la espalda en la parte baja de la espalda llevara bordado grande el logo de la Gestion "<b>Arequipa con humanidad</b>" de color blanco.</li> </ul>	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, marca de tela, talla e instrucciones de lavado.	
<b>Acabado</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, Buena presentacion, doblado extenso de defectos de confeccion.	
<b>Presentación</b>	Será presentado doblado en bolsa plástica. Las prendas deberán estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Deberá presentar al momento de la entrega del producto el nombre del trabajador, talla y embolsado.	





Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Item N° 08: CHALECO INSTITUCIONAL**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Cuello en V con cierre del mismo color de la tela en el medio y tres bolsillos uno en la parte superior izquierda con porta lapiceros y dos en la parte inferior, los bolsillos deben tener un pliego en el medio	
<b>Color</b>	Bi color azul acero y celeste	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill industria
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Poliéster
	%	100%
	Composición 2	Algodón
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Sanforizado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8
	Trama	64
	Resistencia a la tracción	
	Urdimbre	1017.60 Newton
	Trama	769.9 Newton
	Encogimiento	
	Urdimbre	(+/-3%)
	Trama	(+/-5%)
	Solidez al lavado	
		Al lavado ISO SN105 pes:4, co: 4, pa 1-2, wo 2-3 asentado 5
	Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm // Gramaje: 6.2 oz/yd2 (+/-)3%
	Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde el mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Cuello</b>	Cuello en V	
<b>Bolsillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo reportero (1 en la parte superior y 2 en la parte inferior), con pliego en el medio y tapa con pega pega, encima de los dos bolsillos de la parte inferior del delantero, llevara dos bolsillos con cierre (según imagen referencial).</li> <li>Llevará 1 bolsillo con cierre en la parte de la espalda (según la imagen referencial)</li> </ul>	
<b>Delantero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevará cierre tractor de color de la tela.</li> </ul>	
<b>Embolsado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Embolsado y respuntado de 1"</li> </ul>	
<b>Vuelta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remallado con hilo mercerizado del color de la tela</li> </ul>	
<b>Forro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Forro bramante con porcentaje de algodón</li> </ul>	
<b>Costura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doble costura.</li> </ul>	
<b>Cintas reflexivas</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	<p>Color: Gris plata          Acabado: Material reflectivo          Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma          Ancho: 2"          Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330          Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330          Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo          Ubicación de la cinta reflectiva: en parte delantera y posterior según vista referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.</p>
<b>Logo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delantero: Medidas 7cm x 7cm, estará ubicado en el bolsillo izquierdo, bordado computarizado a colores <b>Escudo de Arequipa</b>. Con hilo color blanco, las palabras "<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AREQUIPA</b>" debajo del escudo, del lado derecho estará bordado la palabra <b>GERENCIA DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>.</li> <li>En la espalda logo bordado en forma semi circular <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</b> y en la parte de abajo en forma horizontal la palabra <b>DE AREQUIPA</b>, con hilo mercerizado color blanco, en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 3 cm. (aproximado).</li> </ul>
<b>Acabado</b>	Prenda planchada y vaporizada
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicara la talla, nombre del trabajador, etiqueta de la marca, composición de tela e instrucciones de lavado.
<b>Presentación</b>	Será presentado doblado en bolsa plástica. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 09: CHALECO (INTERIOR POLAR)**

## Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Cuello cerrado con cierre del mismo color de la tela en el medio y tres bolsillos uno en la parte superior izquierda con porta lapiceros y dos en la parte inferior, los bolsillos deben tener un pliego en el medio	
<b>Color</b>	Bi color azul acero y celeste	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill industrila
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Poliéster
	%	100%
	Composición 2	Algodón
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Sanforizado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8
	Trama	64
	Resistencia a la tracción	
	Urdimbre	1017.60 Newton
	Trama	769.9 Newton
	Encogimiento	
	Urdimbre	(+/-3%)
	Trama	(+/-5%)
	Solidez al lavado	
		Al lavado ISO SN105 pes:4, co: 4, pa 1-2, wo 2-3 asentado 5
	Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm // Gramaje: 6.2 oz/yd2 (+/-)3%
	Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.
		Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde el mayor valor porcentual sea el algodón
<b>Cuello</b>	Cuello Cerrado.	
<b>Bolsillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo reportero (1 en la parte superior y 2 en la parte inferior), con pliego en el medio y tapa con pega pega, encima de los dos bolsillos de la parte inferior del delantero, llevara dos bolsillos con cierre (según imagen referencial).</li> <li>Llevará 1 bolsillo con cierre en la parte de la espalda (según la imagen referencial)</li> </ul>	
<b>Delantero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevará cierre tractor de color de la tela.</li> </ul>	
<b>Embolsado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Embolsado y respuntado de 1"</li> </ul>	
<b>Vuelta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remallado con hilo mercerizado del color de la tela</li> </ul>	
<b>Forro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interior polar delgado.</li> </ul>	
<b>Costura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doble costura.</li> </ul>	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



<b>Cintas reflexivas</b>	<p>Tipo de tela: Tela material reflectivo          Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster          Color: Gris plata          Acabado: Material reflectivo          Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma          Ancho: 2"          Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330          Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330          Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo          Ubicación de la cinta reflectiva: en parte delantera y posterior según vista referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.</p>
<b>Logo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantero: Medidas 7cm x 7cm, estará ubicado en el bolsillo izquierdo, bordado computarizado a colores <b>Escudo de Arequipa</b>. Con hilo color blanco, las palabras "<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AREQUIPA</b>" debajo del escudo.</li> <li>• Del lado derecho estará bordado la palabra <b>GERENCIA DE SERVICIO AL CIUDADANO</b>, con hilo mercerizado color blanco.</li> <li>• En la espalda logo bordado en forma semi circular <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</b> y en la parte de abajo en forma horizontal la palabra <b>DE AREQUIPA</b>, con hilo mercerizado color blanco, en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 3 cm. (aproximado).</li> </ul>
<b>Acabado</b>	Prenda planchada y vaporizada.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicara la talla, nombre del trabajador, etiqueta de la marca, composición de tela e instrucciones de lavado.
<b>Presentación</b>	Será presentado doblado en bolsa plástica. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA  
ADQUISICIÓN  
DE UNIFORMES PARA EL ÁREA DE:  
  
PARQUES Y JARDINES

cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 10: CAMISACO**

Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Camisa manga larga	
<b>Color</b>	Bicolor azul acero y celeste	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Termofijado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	Ne 25/1
	Urdimbre	Ne 18/1
	Trama	
	Densidad de hilos	115.8 (+/-5%)
	Urdimbre	64 (+/-5%)
	Trama	
	Encogimiento	
Urdimbre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción		
Urdimbre	1017.60 Newton	
Trama	769.9 Newton	
Solidez al lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4 pa 1-2, wo 2-3 asentado 5	
Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radicación solar	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde el mayor valor porcentual sea el algodón.	
<b>Cuello</b>	Tipo camisero sport con pespunte en las puntas.	
<b>Hombros</b>	Costura unidad con cerradora de codos (triple costura)	
<b>Manga</b>	Manga larga con dos botones del mismo color de la tela en cada puño (botones regulables). Unido y asentado con pespunte compartido de ¼" GG con yugo.	
<b>Bolsillos</b>	2 bolsillos tipo reportero a altura del pecho de 18 cm de alto x 15 cm de ancho, con tapa y en el medio un botón del color de la tela; y dos bolsillos a la altura del abdomen con tapa tipo reportero (pliegue en el centro) con un botón en el centro del color de la tela.	
<b>Botones</b>	6 botones en el delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior.	
<b>Ojales</b>	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, vertical.	
<b>Logo delantero</b>	<b>Delantero:</b> Bordado computarizado a colores, escudo de Arequipa, medidas de 7 cm de alto x 7cm de ancho aproximado, estará ubicado lado izquierdo y debajo del escudo con hilo color blanco, las palabras <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA</b> . En la parte derecha Bordado las palabras <b>PARQUES Y JARDINES</b> , con hilo color blanco.	
<b>Logo y espalda</b>	<b>En la espalda:</b> logo bordado del nombre del área <b>GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO</b> , con hilo blanco, medidas de 20cm de ancho x 7cm de alto y en la parte baja el logo de <b>AREQUIPA Ciudad con humanidad</b> , según diseño.	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



<b>Codos</b>	Refuerzo externo, coderas del mismo color.
<b>Pieza parche</b>	Refuerzo de parche a la altura de la espalda (según imagen referencial) de color de la tela.
<b>Costuras</b>	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradura de codos).
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en todo el contorno de los brazos según vista referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, planchada y vaporizada.
<b>Bastas</b>	Bastillo de 2.5cm aproximado.
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca, etiqueta de composición e instrucción de lavado.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 11: PANTALÓN DE DAMA**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Pantalón de corte recto de color azul acero.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill Industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Termofijado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
	Urdimbre	(+/-3%)
	Trama	(+/-5%)
	Resistencia a la tracción	1017.60 Newton
Urdimbre	769.9 Newton	
Trama		
Solidez al Lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2 asentado 5	
Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar	
Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón		
<b>Cintura parche</b>	Con elástico con cordón regulador.	
<b>Parche</b>	Pieza parche como refuerzo de entrepierna y a la altura de la rodilla con doble tela en color azul acero.	
<b>Bolsillos</b>	2 bolsillos laterales tipo ojal, dos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm de alto por 20 cm de ancho con tapa, cierra con dos botones por bolsillos, dos bolsillos posteriores con pliegues y con dos tapas, cierra con un botón por bolsillo.	
<b>Bastas</b>	2.5cm.	
<b>Costura</b>	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradura de codos).	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas a 5cm. de la rodilla en dos vueltas enteras, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, planchada y vaporizada.
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.

Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 12: PANTALÓN VARÓN**

## Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Pantalón de corte recto de color azul acero.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill Industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Termofijado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdiembre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdiembre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdiembre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción	1017.60 Newton	
Urdiembre	769.9 Newton	
Trama		
Solidez al Lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2 asentado 5	
Tolerancia de Ancho	( +/- ) 2cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Pretina</b>	Pretina de 4cm aproximados, con entretela fusionada, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa y con reguladores de cintura en cada lado con dos botones del color de la tela.	
<b>Bragueta</b>	Doble respunte y atraques de seguridad, con cierre automático de 18cm aproximado, de dientes metálicos dorados.	
<b>Parche</b>	Pieza parche como refuerzo de entrepierna y a la altura de la rodilla con doble tela en color azul acero.	
<b>Botones</b>	1 botón en el delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior.	
<b>Ojales</b>	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal	
<b>Bolsillos</b>	2 bolsillos laterales tipo ojal, dos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm de alto por 20 cm de ancho con tapa, cierra con dos botones por bolsillos, dos bolsillos posteriores con pliegues y con dos tapas, cierra con un botón por bolsillo. (aproximado)	
<b>Bastas</b>	2.5cm.	
<b>Costura</b>	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradura de codos).	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	<p>Color: Gris plata          Acabado: Material reflectivo          Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma          Ancho: 2"          Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330          Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330          Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo          Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas a 5cm. de la rodilla en dos vueltas enteras, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.</p>
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, planchada y vaporizada.
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos embolsado.



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 13: PANTALÓN CON REFUERZO PARA GUADAÑA**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Pantalón de corte recto de color azul acero.	
<b>Color</b>	azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill Industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra Polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Termofijado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdimbre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción	1017.60 Newton	
Urdimbre	769.9 Newton	
Trama		
Solidez al Lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2 asentado 5	
Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Cinta</b>	Con elástico regulador	
<b>Refuerzo de cuero</b>	Refuerzo de cuero cocido en los bordes que desde la entrepierna hasta la basta de la parte delantera de las prendas de color.	
<b>Bolsillos</b>	2 bolsillos laterales tipo ojal, dos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm de alto por 20 cm de ancho con, cierra con dos botones por bolsillos, dos bolsillos posteriores con pliegues y con dos tapas, cierra con un botón por bolsillo.	
<b>Bastas</b>	2.5cm.	
<b>Costura</b>	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradura de codos).	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas a 5cm. de la rodilla en dos vueltas enteras, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, planchada y vaporizada.
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.

Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 14: SOMBRERO**

## Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Árabe con tapa de cuello (ala ancha reforzada – 12 cm con despunte decorativo). Acoplado en la parte posterior y laterales un tapasol de 20cm. (aproximados) que se encuentre ubicado en el medio de la copa y el ala, interior de Ala material microporoso laminado.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	termofijado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Nel 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdimbre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción		
Urdimbre	1017.60 Newton	
Trama	769.9 Newton	
Solidez al lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2, wo: 2-3 asentado 5	
Tolerancia al ancho	( +/- ) 2 cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Ojales de ventilación broches</b>	Dos broches a cada lado, metálicos (hembra y macho). Ojales de ventilación, dos a cada lado metálico.	
<b>Interior</b>	Forro interior de la misma tela remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.	
<b>Costuras</b>	Costura doble reforzada En la copa solo una costura	
<b>Pasador</b>	Con regulador a presión.	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Bastillado</b>	De ¼ "	
<b>Banda</b>	Con cinta de refuerzo que se incluye en la parte interior de la corona	
<b>Logos</b>	Bordado con hilo mercerizado a color el escudo de Arequipa y Debajo del escudo	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	con hilo color blanco, las palabras <b>Municipalidad Provincial de Arequipa</b> .
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de marca. Etiqueta de composición e instrucción de lavado. Pasador con regulador de presión
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará el nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.

Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Item N° 15: CAMISA JEAN**

## Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Tipo camisero, fusionado con pie de cuello y refuerzo, exteriormente el cuello es despuntado.	
<b>Tela</b>	<b>Composición</b>	Algodón 100%
	<b>Descripción</b>	Armadura Saga 3/1
		Peso (gm/m2(+/-8% )491
		Acho (+/- 2cm) 1.70m
		Título Ingles (Ne)
		Urdiembre(+/-5%) 5/1
		Urdiembre(+/-5%) 5/1
		Densidad (hilos/pulgadas)
		Urdiembre(+/-5%) 61
		Urdiembre(+/-5%) 43
		Estabilidad -2%
		Dimensional -2%
Urdiembre		
Trama		
Teñido Índigo		
<b>Cuello</b>	Tipo camisero	
<b>Botones</b>	06 botones en el delantero, 1 en tapa de cada bolsillo (en total dos) más un botón de repuesto cocido en el interior.	
<b>Hombros</b>	Unidos con triple costura	
<b>Manga</b>	Manga larga unido al cuerpo en doble costura.	
<b>Ojales</b>	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal	
<b>Interior</b>	Ribeteado y Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster	
<b>Cinta reflectiva</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo	
	Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en todo el contorno de los brazos según imagen referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.	
<b>Logo</b>	Parte delantera Medidas 7 cm x 7 cm, estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo, bordado computarizado a colores Escudo de Arequipa. Con hilo color blanco, las palabras <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AREQUIPA</b> debajo del escudo, y al lado derecho la palabra <b>SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> de color blanco. En la espalda: logo bordado en forma semicircular <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</b> y en la parte de abajo en forma horizontal la palabra <b>AREQUIPA</b> con hilo mercerizado color blanco, en dimensiones de 26 cm y 16 cm, en alto de las letras de 3cm. aproximado.	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.	
<b>Avíos</b>	Etiqueta de Marca, etiqueta de composición e instrucción de lavado	
<b>Presentación</b>	Será presentado doblado en bolsa plástica.	
	La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto fusionado, etc. Cada prenda deberá indicar los nombres, área y talla del trabajador.	





Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 16 PANTALÓN DE JEAN**

## Especificaciones Técnicas



Modelo		
Tela	Composición	Algodón 100%
	Descripción	Armadura Saga 3/1
		Peso (gm/m2(+/-8%) )491
		Acho (+/- 2cm) 1.70m
		Titulo Ingles (Ne)
		Urdiambre(+/-5%) 5/1
		Urdiambre(+/-5%) 5/1
		Densidad (hilos/pulgadas)
		Urdiambre(+/-5%) 61
		Urdiambre(+/-5%) 43
		Estabilidad -2%
		Dimensional -2%
		Urdiambre
Trama		
Teñido Índigo		
Bolsillo	El delantero llevará dos bolsillos clásicos y un bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina. En la parte posterior llevará dos bolsillos clásico tipo parche.	
Gareta	Acabado interno ribeteado y unido al delantero con costura recta de 1 cm y pespuntado a 2mm Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta.	
Cinta reflectiva	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en las piernas una vuelta entera según imagen referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.	
Etiquetas	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
Acabado	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.	
Avíos	Etiqueta de Marca Etiqueta de composición e instrucción de lavado	
Presentación	Será presentado doblado en bolsa plástica. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto fusionado, etc. Cada prenda deberá indicar los nombres, área y talla del trabajador.	





Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Item N° 17: GORRO TIPO ÁRABE**

## Especificaciones Técnicas

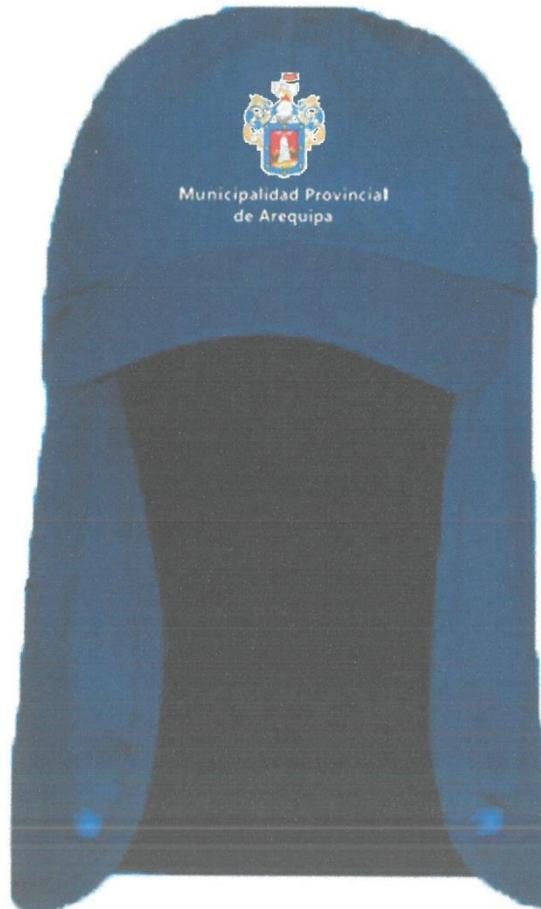
<b>Modelo</b>	Gorro tipo árabe Acoplado en la parte posterior y laterales un tapasol de 20cm. (aproximados) que se encuentre ubicado en el medio de la copa y la visera.	
<b>Color</b>	Azul acero	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill Industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1	Microfibra polyester
	%	100%
	Composición 2	
	%	
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Sanforizado
	Gramaje - GR/M2	221.98 221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8 (+/-5%)
	Trama	64 (+/-5%)
	Encogimiento	
Urdimbre	(+/-3%)	
Trama	(+/-5%)	
Resistencia a la tracción	1017.60 Newton	
Urdimbre	769.9 Newton	
Trama		
Solidez al lavado %	Al lavado ISO SN 105 pes: 4, co: 4, pa: 1-2, wo: 2-3 asentado 5	
Tolerancia al ancho	( +/- ) 2 cm	
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.	
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Cubre cuello</b>	Que proteja de los rayos ultra violeta liviano de 110 g. y respirable con cordón posterior para ajuste y otro con pinza que va en la parte interna para sujeción en caso de caída, viento, cruce de ríos, etc	
<b>Ojales de ventilación</b>	Ojales de ventilación, dos a cada lado metálico.	
<b>Broche Interior</b>	Broche interior del mismo color de la tela.	
<b>Costuras</b>	Costura doble reforzada	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Bastillado</b>	De ¼"	
<b>Logos</b>	Escudo de Arequipa bordado con hilo mercerizado a colores y las letras	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



	<b>Municipalidad Provincial de Arequipa.</b>
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará el nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.

Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Item N° 18: POLO MANGA LARGA**

Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Polo camisero manga larga	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Tela jersey 20/1
	Color	Azul acero
	Composición	
	Algodón	35%
	Poliéster	65 %
	Ligamento	20/1
	Rendimiento	2.70 mt/kg
	Ancho	90 cm
<b>Cuello</b>	Tipo camisero cuello tejido de color azul acero	
<b>Manga</b>	Larga Pegada al cuerpo con costura doble	
<b>Puño</b>	De rib de color azul acero	
<b>Botones</b>	3 botones del color de la tela, en la pechera, en la parte de abertura del cuello y con costuras reforzadas	
<b>Ojales</b>	Con hilo mercerizado del color de la tela	
<b>Logo</b>	<b>Delantero:</b> Bordado computarizado a colores, escudo de Arequipa, medidas de 7 cm de alto x 7 cm de ancho aproximado, estará ubicado en el bolsillo izquierdo y debajo del escudo con hilo color blanco, las palabras <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA</b> . Bordado a lado derecho las palabras <b>GERENCIA DE SERVICIOS AL CIUDADANO</b> , con hilo color blanco.	
<b>Costuras</b>	Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Acabado</b>	Prenda planchada y vaporizada	
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará exento de defectos y embolsado.	



Vista Referencial

cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 19: CASACA IMPERMEABLE**

Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Clásico con cuello camisero. (diseño referencial)	
<b>Tela</b>	<b>Tela/Artículo</b>	Taslán engomado acanalado
	<b>Color</b>	Azul Acero
	<b>Composición</b>	100% Poliéster
<b>Cuello</b>	Tipo camisero con altura de 10 cm aproximado, con pespunte de ¼".	
<b>Manga</b>	Pegadas al cuerpo con costura doble.	
<b>Delantero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compuesto de dos delanteros (derecho e izquierdo), unidos con cierre tipo tractor del color de la tela. Llevará el cierre desde la basta de la casaca hasta el cuello.</li> <li>Los delanteros de la casaca llevarán corte sobre el pecho que se alarga hacia las mangas, hasta los puños.</li> </ul>	
<b>Puños</b>	De dos piezas, fusionado con elástico de 5 cm de ancho y del puño sin elástico de 7 cm.	
<b>Bolsillo</b>	Con dos bolsillos oblicuos con cierre oculto. Un bolsillo interior (en el forro de la casaca) en el lado izquierdo con cierre.	
<b>Vuelta o forro</b>	Llevará forro de tela polar con fibra sintética en delantero, espaldas y mangas. Remallado con hilo mercerizado de color de la tela 100% poliéster.	
<b>Costuras</b>	Costura con doble despunte.	
<b>Logos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la parte delantera, a la altura del pectoral izquierdo, de medidas 7cm x 7cm aprox., con bordado computarizado el Escudo de Arequipa, con hilo mercerizado a colores. (Vista referencial), debajo del escudo deberá ir bordado de color blanco las palabras "<b>Municipalidad Provincial de Arequipa</b>".</li> <li>En la parte delantera, a la altura del pectoral derecho las palabras en mayúscula "<b>PARQUES Y JARDINES</b>" de color blanco.</li> <li>Bordado en la espalda de color blanco en forma semicircular <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</b> y debajo <b>AREQUIPA</b>.</li> <li>Bordado de la gestión "<b>Arequipa con humanidad</b>" color blanco a la altura de brazo izquierdo.(ver imagen referencial).</li> <li>En la espalda en la parte baja de la espalda llevara bordado grande el logo de la Gestión "<b>Arequipa con humanidad</b>" de color blanco.</li> </ul>	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla e instrucciones de lavado.	
<b>Acabado</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, Buena presentación, doblado extenso de defectos de confección.	
<b>Presentación</b>	Será presentado doblado en bolsa plástica. Las prendas deberán estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc. Deberá presentar al momento de la entrega del producto el nombre del trabajador, talla y embolsado.	





Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 20: CHALECO INSTITUCIONAL**

## Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Cuello en V con cierre del mismo color de la tela en el medio y tres bolsillos uno en la parte superior izquierda con porta lapiceros y dos en la parte inferior, los bolsillos deben tener un pliegue en el medio																																																						
<b>Color</b>	Bi color azul acero y celeste																																																						
<b>Tela</b>	<table border="0"> <tr> <td>Tela/Artículo</td> <td>Drill industrial</td> </tr> <tr> <td>Materia Textil</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Tela</td> <td>Tejido de Trama y Urdimbre</td> </tr> <tr> <td>Composición 1 %</td> <td>Microfibra Poliéster 100%</td> </tr> <tr> <td>Composición 2 %</td> <td>Algodón</td> </tr> <tr> <td>Grado de elaboración</td> <td>Teñido Disperso</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>sarga 3/1 S</td> </tr> <tr> <td>Acabado</td> <td>Sanforizado</td> </tr> <tr> <td>Gramaje – GR/M2</td> <td>221.98 (+/-5)</td> </tr> <tr> <td>Unidad Comercial</td> <td>Metros</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>1.70</td> </tr> <tr> <td>Título de hilado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Urdimbre</td> <td>Ne 25/1</td> </tr> <tr> <td>Trama</td> <td>Ne 18/1</td> </tr> <tr> <td>Densidad de hilos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Urdimbre</td> <td>115.8</td> </tr> <tr> <td>Trama</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la tracción</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Urdimbre</td> <td>1017.60 Newton</td> </tr> <tr> <td>Trama</td> <td>769.9 Newton</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Urdimbre</td> <td>(+/-3%)</td> </tr> <tr> <td>Trama</td> <td>(+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al lavado ISO SN105 pes:4, co: 4, pa 1-2, wo 2-3 asentado 5</td> </tr> <tr> <td>Tolerancia de Ancho</td> <td>(+/-) 2cm // Gramaje: 6.2 oz/yd2 (+/-)3%</td> </tr> <tr> <td>Protección</td> <td>UV 50+ protege 98% de la radiación solar.</td> </tr> </table> <p>Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón</p>	Tela/Artículo	Drill industrial	Materia Textil		Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre	Composición 1 %	Microfibra Poliéster 100%	Composición 2 %	Algodón	Grado de elaboración	Teñido Disperso	Construcción	sarga 3/1 S	Acabado	Sanforizado	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)	Unidad Comercial	Metros	Ancho	1.70	Título de hilado		Urdimbre	Ne 25/1	Trama	Ne 18/1	Densidad de hilos		Urdimbre	115.8	Trama	64	Resistencia a la tracción		Urdimbre	1017.60 Newton	Trama	769.9 Newton	Encogimiento		Urdimbre	(+/-3%)	Trama	(+/-5%)	Solidez al lavado			Al lavado ISO SN105 pes:4, co: 4, pa 1-2, wo 2-3 asentado 5	Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm // Gramaje: 6.2 oz/yd2 (+/-)3%	Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.
Tela/Artículo	Drill industrial																																																						
Materia Textil																																																							
Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre																																																						
Composición 1 %	Microfibra Poliéster 100%																																																						
Composición 2 %	Algodón																																																						
Grado de elaboración	Teñido Disperso																																																						
Construcción	sarga 3/1 S																																																						
Acabado	Sanforizado																																																						
Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)																																																						
Unidad Comercial	Metros																																																						
Ancho	1.70																																																						
Título de hilado																																																							
Urdimbre	Ne 25/1																																																						
Trama	Ne 18/1																																																						
Densidad de hilos																																																							
Urdimbre	115.8																																																						
Trama	64																																																						
Resistencia a la tracción																																																							
Urdimbre	1017.60 Newton																																																						
Trama	769.9 Newton																																																						
Encogimiento																																																							
Urdimbre	(+/-3%)																																																						
Trama	(+/-5%)																																																						
Solidez al lavado																																																							
	Al lavado ISO SN105 pes:4, co: 4, pa 1-2, wo 2-3 asentado 5																																																						
Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm // Gramaje: 6.2 oz/yd2 (+/-)3%																																																						
Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.																																																						
<b>Cuello</b>	Cuello en V.																																																						
<b>Bolsillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo reportero (1 en la parte superior y 2 en la parte inferior), con pliegue en el medio y tapa con pega pega, encima de los dos bolsillos de la parte inferior del delantero, llevara dos bolsillos con cierre (según imagen referencial).</li> <li>Llevará 1 bolsillo con cierre en la parte de la espalda (según la imagen referencial)</li> </ul>																																																						
<b>Delantero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevará cierre tractor de color de la tela, con 4 broches metálicos en el tapa-cierre</li> </ul>																																																						
<b>Embolsado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Embolsado y respuntado de 1"</li> </ul>																																																						
<b>Vuelta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remallado con hilo mercerizado del color de la tela</li> </ul>																																																						
<b>Forro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Forro bramante con porcentaje de algodón</li> </ul>																																																						
<b>Costura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doble costura.</li> </ul>																																																						

cc. Archivo  
JAPV/nsm



<b>Cintas reflexivas</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en parte delantera y posterior según vista referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Logo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delantero: Medidas 7cm x 7cm, estará ubicado en el bolsillo izquierdo, bordado computarizado a colores <b>Escudo de Arequipa</b>. Con hilo color blanco, las palabras "<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AREQUIPA</b>" debajo del escudo, del lado derecho estará bordado la palabra <b>PARQUES Y JARDINES</b>.</li> <li>• En la espalda logo bordado en forma semi circular <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</b> y en la parte de abajo en forma horizontal la palabra <b>DE AREQUIPA</b>, con hilo mercerizado color blanco, en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 3 cm. (aproximado).</li> </ul>
<b>Acabado</b>	Prenda planchada y vaporizada.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicara la talla, nombre del trabajador, etiqueta de la marca, composición de tela e instrucciones de lavado.
<b>Presentación</b>	Será presentado doblado en bolsa plástica. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 21: CHALECO (INTERIOR POLAR)**

## Especificaciones Técnicas



<b>Modelo</b>	Cuello cerrado con cierre del mismo color de la tela en el medio y tres bolsillos uno en la parte superior izquierda con porta lapiceros y dos en la parte inferior, los bolsillos deben tener un pliego en el medio	
<b>Color</b>	Bi color azul acero y celeste	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Drill industrial
	Materia Textil	
	Tipo de Tela	Tejido de Trama y Urdimbre
	Composición 1 %	Microfibra Poliéster 100%
	Composición 2 %	Algodón
	Grado de elaboración	Teñido Disperso
	Construcción	sarga 3/1 S
	Acabado	Sanforizado
	Gramaje – GR/M2	221.98 (+/-5)
	Unidad Comercial	Metros
	Ancho	1.70
	Título de hilado	
	Urdimbre	Ne 25/1
	Trama	Ne 18/1
	Densidad de hilos	
	Urdimbre	115.8
	Trama	64
	Resistencia a la tracción	
	Urdimbre	1017.60 Newton
	Trama	769.9 Newton
	Encogimiento	
	Urdimbre	(+/-3%)
	Trama	(+/-5%)
	Solidez al lavado	
		Al lavado ISO SN105 pes:4, co: 4, pa 1-2, wo 2-3 asentado 5
	Tolerancia de Ancho	(+/-) 2cm // Gramaje: 6.2 oz/yd2 (+/-)3%
	Protección	UV 50+ protege 98% de la radiación solar.
	Referido a la composición de la tela, también se aceptan composiciones donde le mayor valor porcentual sea el algodón	
<b>Cuello</b>	Cuello Cerrado.	
<b>Bolsillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo reportero (1 en la parte superior y 2 en la parte inferior), con pliegue en el medio y tapa con pega pega, encima de los dos bolsillos de la parte inferior del delantero, llevara dos bolsillos con cierre (según imagen referencial).</li> <li>Llevará 1 bolsillo con cierre en la parte de la espalda (según la imagen referencial)</li> </ul>	
<b>Delantero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevará cierre tractor de color de la tela.</li> </ul>	
<b>Embolsado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Embolsado y respuntado de 1"</li> </ul>	
<b>Vuelta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remallado con hilo mercerizado del color de la tela</li> </ul>	
<b>Forro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interior polar delgado.</li> </ul>	
<b>Costura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Doble costura.</li> </ul>	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



<b>Cintas reflexivas</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: en parte delantera y posterior según vista referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.
<b>Logo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delantero: Medidas 7cm x 7cm, estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo, bordado computarizado a colores <b>Escudo de Arequipa</b>. Con hilo color blanco, las palabras "<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AREQUIPA</b>" debajo del escudo.</li> <li>Del lado derecho estará bordado la palabra <b>PARQUES Y JARDINES</b>, con hilo mercerizado color blanco.</li> <li>En la espalda logo bordado en forma semi circular <b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</b> y en la parte de abajo en forma horizontal la palabra <b>DE AREQUIPA</b>, con hilo mercerizado color blanco, en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 3 cm. (aproximado).</li> </ul>
<b>Acabado</b>	Prenda planchada y vaporizada.
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicara la talla, nombre del trabajador, etiqueta de la marca, composición de tela e instrucciones de lavado.
<b>Presentación</b>	Será presentado doblado en bolsa plástica. La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Ítem N° 22: MAMELUCO**  
Especificaciones Técnicas

<b>Modelo</b>	Piloto	
<b>Tela</b>	Tela/Artículo	Dril Tecnología Nacional
	Color	Azul Oscuro
	Composición	
	Algodón	65% algodón
	Poliéster	35% poliéster
	Ligamento	SARTGA DIL 3/1 S
	Título de hilado	
	Urdimbre	18/1 COMP. POL – TEC.
Trama	18/1 COMP. POL – TEC.	
Acabado	Sarga Teñido Tec	
<b>Cuello</b>	Nerú, exteriormente el cuello pespuntado	
<b>Hombros</b>	Unidos en doble costura	
<b>Manga larga</b>	Unido al cuerpo en costura doble.	
<b>Puño recortado</b>	De 7 cm en doble tela, llevando un botón a cada puño y botones de acrílico del color de la tela.	
<b>Bolsillo</b>	Llevará 02 (dos) bolsillos laterales tipo parche en la parte delantera (hechos con pespunte). 02 (dos) bolsillos con tapa y botón en la parte posterior. En la parte inferior, correspondiente al pantalón, llevará dos bolsillos laterales tipo parche.	
<b>Elástico</b>	A la altura de la cinta contará con elástico grueso, colocado con doble costura.	
<b>Bota</b>	Recta con cierre a lado	
<b>Cintas reflexivas</b>	Tipo de tela: Tela material reflectivo Composición de tela: 35% Algodón 65% Poliéster Color: Gris plata Acabado: Material reflectivo Logo: Impreso en la parte frontal tipo holograma Ancho: 2" Brillantez promedio inicial (RA)-500 / Brillantez mínima (RA)-330 Normativa ANSI/SEA 107-2015 / EN471 / ISO 6330 Resistencia al lavado doméstico: 50 lavadas como mínimo Ubicación de la cinta reflectiva: según imagen referencial, la cinta reflectiva estará cosida a la tela con hilo del mismo color.	
<b>Logo delantero y espalda</b>	Delantero: a la altura del pectoral izquierdo, logo medidas 7cm x 7cm, bordado computarizado del Escudo de Arequipa con hilo mercerizado de color blanco, las palabras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA" debajo del escudo. A la altura del pectoral derecho las palabras "SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL" En la espalda: logo bordado en forma semi circular MUNICIPALIDAD PROVINCIAL y debajo en forma horizontal las palabras DE AREQUIPA, con hilo color blanco, en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 3 cm. En la parte baja la espalda llevara bordado grande del logo de la Gestión y en la parte baja el logo de AREQUIPA Ciudad de todos, en color blanco.	
<b>Etiquetas</b>	De marca del confeccionista, composición de tela, talla, procedencia e instrucciones de lavado	
<b>Acabado</b>	Fino acabado, alta costura de la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.	
<b>Avíos</b>	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela.	
<b>Entrega</b>	Cada prenda indicará la talla y nombre del trabajador, el cual estará extenso de defectos y embolsado.	

cc. Archivo  
JAPV/nsm



Vista Referencial



cc. Archivo  
JAPV/nsm

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1,186,000.00 (Un millón ciento ochenta y seis mil con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes <b>VENTA DE UNIFORMES EN GENERAL</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar</p>

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:



**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral, al que ambas partes se someterán al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria de Arequipa o el Centro de Arbitraje de la Universidad Nacional de San Agustín, a cuyo reglamento se someten.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.*

<sup>14</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## ANEXOS

**ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>15</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>16</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> Ibídem.



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
1										
2										
3										

<sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>26</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>29</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°032-2024-MPA-1 DERIVADO DE LA LP N°002-2024-MPA-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*



## CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI

Arequipa, ..... de..... del 2024

**Señores:**

Municipalidad Provincial de Arequipa

Presente -

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) EL CUAL CONSTA DE (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**PROVEEDOR:**

---

---

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la

cuenta) RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciendo se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago autorizada por SUNAT a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida a favor de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Número de Celular de Contacto:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Correo Electrónico de Contacto:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y  
apellidos:

RUC N°-

Huella

**NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC**